



RESOLUCION No. 2012 DE 2021

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-01-2021 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-08-01-2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de ciento noventa y siete millones ciento ocho mil setecientos ochenta y dos pesos con siete centavos (197'108.782,07), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones al mismo.
4. Que mediante Resolución No. 1661 del 15 de julio del 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-08-01-2021 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de la Selección Abreviada y dentro del plazo establecido, se presentaron los proponentes denominados **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, JUAN FERNANDO REUTO, INFROCIVIL S.A.S, INGAP S.A.S, INNOVA PROYECTOS S.A.S y OL INGENIERA DE CONSTRUCCION S.A.S.**
7. Que el día 23 de julio del 2021 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, el comité evaluador declaró **NO HABIL a INGAP S.A.S, JUAN FERNANDO REUTO, INNOVA PROYECTOS S.A.S, OL INGENIERA DE CONSTRUCCION S.A.S, INFROCIVIL S.A.S y HABIL a ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA.**
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en el SECOP II el día 27 de julio del 2021, para que fuera conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado.
10. Que durante el término de traslado del informe de evaluación, **JUAN FERNANDO REUTO, INFROCIVIL S.A.S, INGAP S.A.S, y OL INGENIERA DE CONSTRUCCION S.A.S** allegaron los documentos requeridos con el fin de subsanar su oferta.



RESOLUCION No. 2012 DE 2021

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-08-01-2021 y su publicación en la página Web"

11. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación definitivos, el comité evaluador declaró HÁBIL a **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, JUAN FERNANDO REUTO e INFROCIVIL S.A.S.** No obstante, quien obtuvo el mayor puntaje fue **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA con 100 puntos.**

12. Que habiéndose obtenido por parte de **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de ciento noventa y cuatro millones quinientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos (\$194'525.797).

13. Que la suscrita Gerente Técnico en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.954.920 de Bucaramanga, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-01-2021, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de ciento noventa y cuatro millones quinientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos (\$194'525.797), conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, así como los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 12 AGO 2021

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Digitó:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	GERENTE DE CONTRATACION	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y técnicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	GERENTE DE CONTRATACION	
Revisó Aspectos jurídicos:	PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó Aspectos Técnicos:	JOSE ENRIQUE CANO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó aspectos Financieros	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co